ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En mi calidad de Representante Legal, en forma voluntaria e irrevocable, mediante la suscripción y firma del presente documento, manifiesto CONOCER y ACEPTAR, de manera uniforme y sin modificación alguna, la totalidad de las especificaciones técnicas, obligaciones y condiciones planteadas por la SUPERSERVICIOS a través del pliego de condicione y las contenidas en el ANEXO TÉCNICO No. 1. FICHA TÉCNICA, el cual contempla la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual: *Renovación de la extensión del soporte de la solución integral de copias de respaldo con la que cuenta actualmente la SUPERSERVICIOS, así como la adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de un nodo que permita la ampliación de la solución mencionada, lo anterior alineado al proyecto de Inversión Fortalecimiento de los Servicios de TIC en la Superservicios.*

ÍTEM	APPLIANCE PARA REPLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN SITIO ALTERNO AL CENTRO DE DATOS DE LA SUPERSERVICIOS	CANTIDAD
		1
A.	**DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO**	
1	Ninguno de los modelos de la ampliación podrán estar listados en el site del fabricante como listas de ***End of Life (EoL)***, ***End of Sale*** y ***End of Support (EoS)*** para los próximos 5 años.	
2	Se requiere que la ampliación sea una solución de hardware basada en appliances Exagrid construida con el propósito de backups	
3	El *appliance* (nodo) debe ser nuevo de fábrica, no se aceptarán equipos remanufacturados o reparados.	
4	El *appliance* (nodo) debe ser la última versión disponible del fabricante.	
5	El *appliance* (nodo) parte de la actual solución integral de copias de respaldo de la entidad para replicación de información en sitio alterno debe ir acompañado de todas las licencias de *Hardware* y *Software* necesaria para obtener las funcionalidades requeridas en este documento.	
6	Todos los datos de rendimiento deben referirse a la última versión de *Hardware* disponible.	
7	El *Hardware* del *appliance* debe tener la cantidad de memoria RAM y capacidad de procesamiento suficiente para satisfacer las características y el rendimiento requeridos en este documento. No se aceptan equipos con procesadores y memoria RAM comúnmente encontrados en equipos de uso regular como *Laptops* o equipos de escritorio.	
8	El *appliance* parte de la actual solución integral de copias de respaldo de la entidad para replicación de información en sitio alterno, debe estar basado en una arquitectura scale-out, integrándose a la solución integral actual del sistema de copias de respaldo de la entidad y manteniendo la deduplicación global.	

9	El *appliance* parte de la actual solución integral de copias de respaldo de la entidad para replicación de información en sitio alterno debe permitir un repositorio en línea dónde se encuentren las versiones de *firmware* actuales y nueva, con el fin que la SUPERSERVICIOS o el contratista puedan descargar, con el objetivo de incrementar la disponibilidad o capacidad en el(los) *appliance(s)*
10	El *appliance* de la solución debe tener opciones de monitoreo y alertas al fabricante, con el fin de agilizar las tareas de soporte.
B.	**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ALMACENAMIENTO CON DE-DUPLICACIÓN**
11	Contar con una interface única basada en web o GUI que permita administrar uno o más equipos de la solución no importando su ubicación física, incluyendo opciones para cloud.
12	Compatibilidad con la herramienta de respaldo y/o archivado Netbackup 8.x o superior y sus funcionalidades como: OST, Instant recovery, AIR y Accelerator.
13	Capacidad para ser instalado en ambientes heterogéneos, debe poder ser configurado en ambientes con Linux o Windows.
14	La ampliación de la solución debe permitir llegar con crecimientos a tasas de transferencia de 10 TB/hr, sin tomar los recursos de los clientes que está protegiendo para los procesos de deduplicación
15	Soporte a de-duplicación global.
16	Generación de informes detallados del estado del sistema.
17	Soporte de envío de alertas usando SNMP v2 o superior.
18	Facilidad de instalación sin cambios a la infraestructura existente.
19	Capacidad de replicación por *Hardware* con deduplicación entre dos o más sitios.
20	Poseer la capacidad de cifrar los datos almacenados de forma de-duplicada
C.	**HARDWARE**
21	El *appliance* se debe entregar con todas las fuentes que soporte el chasis, estas fuentes deben ser redundantes permitiendo la tolerancia a fallas.
22	El *appliance* se debe entregar con todos los ventiladores que soporte el chasis y deben ser módulos redundantes.
23	Debe poseer opciones de *call home* o función similar, para monitoreo proactivo de componentes por parte del fabricante.
24	El *appliance* debe tener RAID 6 para el respaldo de los datos y con discos *Hot Spare*.
25	El almacenamiento debe poder comunicarse directamente con los servidores de medios

	presentando el espacio en disco, de manera directa por los protocolos de la herramienta de copias de respaldo.
D.	**CONECTIVIDAD**
26	El *appliance* debe contar con cuatro (4) interfaces de 1 Gbps SFP con sus correspondientes *transceiver* SR o RJ-45
27	El *appliance* debe contar con dos (2) interfaces 10 Gbps SFP+ con sus correspondientes *transceiver*
28	El *appliance* debe contar con mínimo una (1) interface de tipo consola o similar.
29	El *appliance* debe soportar *bonding* para sus interfaces de red.
30	El *appliance* componente de la actual solución integral de copias de respaldo de la entidad para replicación de información en sitio alterno debe tener puertos IPMI o similar para la administración del mismo.
E.	**CAPACIDAD**
31	El *appliance* debe tener una capacidad usable de mínimo ciento cuatro (104) TB
32	El *appliance debe* tener la capacidad de aumentar el crecimiento con deduplicación global y sin contar con la integración *Cloud*
33	El *appliance* debe tener la capacidad de integrarse con la tecnología *Cloud* tales como: ***AWS***, ***Azure*** y ***Google Cloud*** entre otras.
F.	**LICENCIAMIENTO**
34	El *appliance* debe estar acompañado de todas las licencias de *Hardware* o *Software* necesarias para obtener las funcionalidades del mismo: Replicación y de-duplicación
G.	**GENERALIDADES**
35	El *appliance* debe contar con todos los cables y accesorios necesarios para su conectividad según cantidad de puertos requeridos e integración con la infraestructura existente, sin que la SUPERSERVICIOS deba incurrir en costos adicionales respecto a este requerimiento.
36	Entregar carta de compromiso expedida por el representante legal, durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo, donde se comprometa a entregar los correspondientes certificados de disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES, al realizar reemplazos y/o cambio de los equipos y partes.
H.	**GARANTÍA**

37	El *appliance* componente de la actual solución integral de copias de respaldo de la entidad para replicación de información en sitio alterno debe contar con garantía de fábrica de un (1) año, contado hasta el día 27 de noviembre de 2023. Con servicio **1x1**: Un (1) año de garantía en partes, con mano de obra incluida por un (1) año y con atención en la ubicación donde se encuentre el equipo con dicho cubrimiento. Debe contar con atención de **5x8x4** (Atención cinco (5) días de la semana, ocho (8) horas del día y tiempo de atención en forma remota, pero de ser necesario manos remotas, debe ser prestado por el contratista en sitio, cuatro (4) horas hábiles después de reportado el caso y realizado un diagnóstico previo). El contratista deberá allegar la garantía del fabricante donde se especifique el período de cobertura de la misma. **NOTA: En la garantía se debe incluir la totalidad de la solución de copias de respaldo, es decir debe contemplar adicional a lo adquirido, los cuatro (4) Appliances Exagrid 40.000E con los que cuenta actualmente la entidad.**
38	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a reparar o reemplazar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos por el contratista y supervisor del contrato.
39	Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos, el proponente deberá dar soporte de forma remota, pero de ser necesario manos remotas, debe ser prestado por el contratista en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos por el contratista y supervisor del contrato.
40	El *appliance* debe contar con la participación de un profesional que cuente con una certificación expedida por el fabricante para garantizar la implementación del nuevo componentes; para lo cual el contratista debe allegar al supervisor del contrato a más tardar el día de finalización de la implementación del *appliance*, la carta emitida con el fabricante en la cual se identifique el nombre del especialista.
I.	**SOPORTE**
41	Asistir a la Entidad en todas las peticiones de soporte que se presenten relacionadas con la operación y funcionamiento de la solución en el tiempo cinco (5) días de la semana, ocho (8) horas del día; por lo que el contratista debe realizar las actividades de gestión técnica, soporte y atención a fallas, de manera coordinada para los componentes o servicios de la solución del *appliance* ofrecido.
42	El *appliance* debe quedar operativo con las características solicitadas en las especificaciones técnicas, el contratista mediante certificación firmada por el representante legal se compromete a que la SUPERSERVICIOS no deberá adquirir licenciamiento adicional para cumplir con los requerimientos del pliego de condiciones y el presente anexo técnico.
43	El fabricante debe atender y resolver cualquier problema técnico de la solución, en un esquema de atención **5x8x4** (telefónico, correo electrónico, acceso remoto o presencial en caso de que así lo requiera la entidad), este soporte deberá ser suministrado por personal especializado en la *appliance* contratado y de acuerdo con la matriz de escalamiento definida para la solución.
44	Durante el tiempo de garantía (hasta el día 27 de noviembre 2023), el soporte de la solución

	debe ser prestado por el Fabricante con el equipo humano certificado por el mismo en el *appliance* ofertado.
45	El fabricante debe incluir en la garantía de reemplazo de unidades completas, componentes, tarjetas, cables, accesorios o partes en la modalidad **5x8x4** durante un periodo de soporte definido para toda la solución (28 de noviembre de 2022 hasta el día 27 de noviembre 2023).
46	Entregar al supervisor del contrato los reportes de los mantenimientos o reparaciones técnicas realizadas en el equipo o equipos en el periodo de garantía (hasta el día 27 de noviembre 2023).
47	Si para la solución de los requerimientos de servicios técnicos enmarcados en las actividades de mantenimiento preventivo del *appliance*, el contratista requiere la intervención de la casa fabricante de los equipos o de un tercero (personal certificado); el contratista debe garantizar a través de su gestión, el acompañamiento y participación de manera presencial durante el desarrollo de las actividades de solución. En todo caso el contratista será el directamente responsable de la solución del problema y de mantener debidamente informado al supervisor del contrato.
48	El contratista al finalizar una actividad requerida debe entregar un informe con su respectiva orden de servicio, al supervisor del contrato, de todas las actividades realizadas por el personal incluyendo: - Horario de ingreso y salida a las instalaciones de la SUPERSERVICIOS. - Actividades realizadas por cada especialista, - Recomendaciones Y aplicación de mejores prácticas, - Toda la documentación relevante para mantener la gestión del sistema ofertado.

ÍTEM	**INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**	**CANTIDAD**
		1
A.	**INSTALACIÓN**	
1	El contratista debe documentar y presentar los diagramas topológicos (Planos) del componente parte de la actual solución integral de copias de respaldo de la entidad para replicación de información en sitio alterno, tanto de la topología de la red como de la implementación física de la misma.	
2	El contratista debe suministrar todos los elementos para la interconexión de los equipos ofertados, cables, fibra óptica, conectores, Gbics y demás que se requieran en los equipos adquiridos para su puesta en producción.	
3	El contratista debe entregar los equipos en el sitio indicado por la SUPERSERVICIOS en la sede CIVIS de la entidad o donde lo requiera el supervisor del contrato	
4	Realizar la arquitectura física y lógica en conjunto con el personal de la SUPERSERVICIOS para	

	la ampliación de la solución.
5	El contratista debe realizar la planeación de cada una de las actividades con el fin de disminuir los tiempos de afectación del servicio, lo cual puede ejecutarse en horarios hábiles o no-hábiles por lo cual el contratista, durante la ejecución de la implementación de la ampliación, debe contemplar lo anterior dentro de sus costos al momento de realizar su propuesta.
6	El contratista debe realizar la elaboración o generación de nuevas políticas de copias de respaldo según los lineamientos de la SUPERSERVICIOS objeto de esta contratación.
7	Configuración y alistamiento del software, hardware y firmware a la última versión estable aprobada por el fabricante.
8	Implementación del *appliance* componente de la actual solución integral de copias de respaldo de la entidad para replicación de información en sitio alterno de acuerdo a las mejores prácticas de los fabricantes.
9	La implementación del *appliance* componente de la actual solución integral de copias de respaldo de la entidad para replicación de información en sitio alterno debe ser a todo costo llave en mano para la SUPERSERVICIOS. El contratista debe contemplar todo lo necesario para la implementación de este tipo de sistemas; así mismo debe garantizar el suministro de cables, conectores, y demás que sean requeridos tanto para la instalación y pruebas del *appliance*.
10	Realizar el levantamiento de información correspondiente para elaborar la arquitectura e implementación de la plataforma, antes de efectuar el proceso de implementación se debe presentar un plan de trabajo que incluya mínimo: Diseño físico, lógico, RollBack, tiempos de las actividades y tiempos de indisponibilidad.
11	Al finalizar el proceso de instalación y/o configuración se debe realizar y entregar un informe en el cual se describa el análisis del estado de salud (*health check*) del *appliance*. En caso de presentar errores y/o no cumplir con los tiempos de RTO y RPO, el contratista deberá realizar todas las correcciones necesarias antes de aprobar el proceso.
12	Pruebas y puesta en servicio del *appliance* contratado.
14	Como parte de las pruebas a realizar, el contratista debe revisar la consistencia de los copias de respaldo a las que les realiza la replicación hacía el *appliance* componente de la actual solución integral de copias de respaldo de la entidad para replicación de información en sitio alterno.
15	Hacer uso de las herramientas de detección, diagnóstico y resolución de novedades que ayuden a conservar la estabilidad y óptimo rendimiento del nuevo componente, así como la solución integral de copias de seguridad, en forma escrita.
B.	**ALCANCE DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**
17	Se debe realizar el proceso de instalación, upgrade o implementación y puesta a punto del software y solución de backup de ser necesario.

18	Revisión de arquitectura y software instalados en donde al menos se revisen los siguientes puntos: a. Versiones actuales de los servidores a respaldar en el nodo (*Appliance*) parte de la actual solución integral de copias de respaldo de la entidad para replicación de información en sitio alterno. b. Esquema de Red. c. Tiempos de transferencia. d. Tazas de restauración.
19	Se debe realizar la configuración de las políticas de copias de respaldo de los sistemas de la entidad que harán parte de la replicación, en el componente parte de la actual solución integral de copias de respaldo de la entidad para replicación de información en sitio alterno, verificando que se utilicen de manera óptima el espacio del *appliance*.
20	El contratista debe realizar las pruebas de funcionalidad del producto, medición de tiempos de respuesta de las copias de respaldo, las recuperaciones y utilización de espacio en disco y tasas de deduplicación; de acuerdo con los lineamientos del supervisor del contrato.
C.	**PROTOCOLO DE PRUEBAS**
21	El contratista debe realizar pruebas durante un tiempo de siete (7) días a cada uno de los elementos, equipos y sistemas ofrecidos; término contado a partir de la puesta en producción del nodo (*Appliance*), en conjunto con la supervisión del contrato. **Nota: Las pruebas deben ser ejecutadas antes del vencimiento del tiempo para la realización del servicio posventa (soporte y mantenimiento).**
22	Posterior a la entrega del nodo (*Appliance*), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, el contratista debe presentar al supervisor del contrato el formato de protocolo de pruebas para la respectiva aprobación por parte de la SUPERSERVICIOS.
23	Las pruebas funcionales efectuadas deberán asegurar y comprobar el desempeño de los elementos, equipos y sistemas, para garantizar que cumplen con todos los requerimientos funcionales y técnicos exigidos bajo estas especificaciones.
D.	**MONITOREO**
24	El contratista debe reportar a la SUPERSERVICIOS, cualquier alarma que se genere en las plataformas monitoreadas por medio de la funcionalidad "call home" o similar, a través de correo electrónico o cualquier otro medio, para esto la entidad entregará al contratista una matriz de acuerdo a cada elemento monitoreado donde se establecerá el responsable y contacto para el reporte.
E.	**CERTIFICACIONES DE FABRICANTE**
25	El contratista debe presentar, al supervisor del contrato, certificación emitida reciente directamente por los fabricantes del *Appliance* objeto del presente proceso de contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, donde se especifique los modelos ofertados y donde se indique que estos equipos no se encuentran en

	fin de venta **(EOS)** y tendrán soporte y repuestos por cinco (5) años a partir de la fecha de fin de venta.
26	El contratista deberá presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, una certificación emitida por el representante legal, donde conste que realizó la actualización del diseño con base en los requerimientos solicitados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, además que realizará y asegurará la correcta implementación con los recursos técnicos y humanos necesarios, que la garantía es directa de fábrica y por un (1) año **5x8x4**, contada a partir del 28 de noviembre de 2022 hasta el día 27 de noviembre 2023, y que durante la ejecución del contrato y el servicio postventa habrá acompañamiento directo de fábrica al contratista y a la entidad.

ÍTEM	**RENOVACIÓN DE SOPORTE DE LA SOLUCIÓN ACTUAL**	**CANTIDAD**
		1
A.	**ALCANCE**	
1	Para la renovación del soporte para: * Siete (7) Licencias NETBACKUP STD CLIENT XPLAT 1 SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE. * Dieciocho (18) Licencias NETBACKUP CLIENT APPLICATION AND DB PACK WLS 1 SERVER HARDWARE TIER 2 ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE. * Una (1) Licencia NETBACKUP DEDUPLICATION DATA PROTECTION OPTIMIZATION OPT XPLAT 1 FRONT END TB ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE. * Dos (2) Licencias NETBACKUP ENT SERVER WLS 1 SERVER HARDWARE TIER 2 ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE. * Once (11) Licencias NETBACKUP ENT CLIENT WLS 1 SERVER HARDWARE TIER 2 ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE. * Una (1) Licencia NETBACKUP OPT LIBRARY BASED TAPE DRIVE XPLAT 1 DRIVE ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE. *El licenciamiento enlistado se requiere renovar por el término de un (1) año contemplado entre el 28 de noviembre de 2022 hasta el día 27 de noviembre 2023.*	
2	* Cuatro (4) Exagrid EX40000E-SEC *El soporte de los equipos enunciados debe ser por el término de de un (1) año contemplado entre el 28 de noviembre de 2022 hasta el día 27 de noviembre 2023.*	

B.	SOPORTE
1	El soporte debe cubrir las actualizaciones de firmware, al menos una (1) vez al año durante el término de soporte, que para el caso será del 28 de noviembre de 2022 hasta el día 27 de noviembre 2023.
3	El contratista debe garantizar el suministro de repuestos sin costo adicional el término de soporte.
4	Cubrir las actualizaciones de Firmware necesarias y que hayan sido liberadas por el fabricante. Cuando estas sean recomendadas para mitigar fallas de seguridad inminentes y no dentro de las actualizaciones normales de fabrica.
6	Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a todos los equipos que conforman el objeto de este proceso de selección
7	El licenciamiento de Netbackup y los Appliances EXAGRID deben contar con soporte de fábrica hasta el veintisiete (27) noviembre de 2023. Con servicio de garantía en partes, con mano de obra incluida y con atención en la ubicación donde se encuentre el equipo con dicho cubrimiento. Debe contar con atención de **5x8x4** (Atención cinco (5) días de la semana, las ocho (8) horas del día y tiempo de atención en forma remota, pero de ser necesario manos remotas, debe ser prestado por el contratista en sitio, cuatro (4) horas hábiles después de reportado el caso y realizado un diagnóstico previo). El contratista deberá allegar la garantía del fabricante donde se especifique el período de cobertura de la misma.
8	Durante el periodo de soporte, hasta el veintisiete (27) noviembre de 2023, el contratista se compromete a dar el soporte al software y reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de ocho (8) horas contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos por el contratista y supervisor del contrato.
9	Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos, el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas hábiles, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos por el contratista y supervisor del contrato si así lo requiere y no es posible dar la solución de forma remota.
C.	**HARDWARE**
10	Asistir a la Entidad en todas las peticiones de soporte que se presenten relacionadas con la operación y funcionamiento de la solución en el tiempo de **5x8x4** (Atención cinco (5) días de la semana, las ocho (8) horas del día y tiempo de atención en forma remota pero de ser necesario manos remotas, debe ser prestado por el contratista en sitio, cuatro (4) horas hábiles después de reportado el caso y realizado un diagnóstico previo); por lo que el contratista debe realizar las actividades de gestión técnica, soporte y atención a fallas, de manera coordinada para los componentes o servicios de la solución que se renovará.

11	Durante el tiempo de soporte (hasta el día veintisiete (27) de noviembre 2023), el soporte de la solución debe ser prestado por el Fabricante con el equipo humano certificado por el mismo en la plataforma con la que cuenta la entidad.
12	El servicio de soporte debe incluir atención de incidentes y consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, sesiones remotas y atención en sitio en horario hábil. (De acuerdo con la matriz de escalamiento definida por el fabricante)
13	El fabricante debe incluir la garantía de reemplazo de unidades completas, componentes, tarjetas, cables, accesorios o partes en la modalidad **5x8x4** durante el periodo de soporte definido para toda la solución, que para el caso será por el término comprendido entre el 28 de noviembre de 2022 hasta el día 27 de noviembre 2023.
14	Se deberá incluir dentro de la renovación del soporte el reemplazo de unidades completas, componentes, tarjetas, cables, accesorios o partes durante el periodo de soporte definido,que para el caso será por el término comprendido entre el 28 de noviembre de 2022 hasta el día 27 de noviembre 2023.
15	Si para la solución de los requerimientos de servicios técnicos enmarcados en las actividades de mantenimiento preventivo, el contratista requiere la intervención de la casa fabricante de los equipos o de un tercero (personal certificado); el contratista debe garantizar a través de su gestión, el acompañamiento y participación de manera presencial durante el desarrollo de las actividades de solución. **NOTA: En todo caso el contratista será directamente responsable de la solución del problema y de mantener debidamente informado al supervisor del contrato.**
16	El contratista al finalizar una actividad requerida debe entregar un informe con su respectiva orden de servicio, al supervisor del contrato, de todas las actividades realizadas por el personal incluyendo: - Horario de ingreso y salida a las instalaciones de la SSPD. - Actividades realizadas por cada especialista, recomendaciones, aplicación de mejores prácticas, y toda la documentación relevante para mantener la gestión del sistema ofertado.
NOTA: Mediante el diligenciamiento y firma de este Anexo Técnico por parte del Representante Legal del proponente interesado, el mismo se compromete a proveer el servicio y a entregar los bienes, equipos, maquinaria y demás, descritos en este documento en los términos, condiciones y de conformidad con las especificaciones técnicas descritas al respecto por cada ítem, y en observancia de las obligaciones contractuales y el plazo previsto en el mismo, una vez se dé inicio a la ejecución del proyecto.	

En mi calidad de Representante Legal, en forma voluntaria e irrevocable, mediante la suscripción y firma del presente documento, manifiesto CONOCER y ACEPTAR, de manera uniforme y sin modificación alguna, la totalidad de las especificaciones técnicas, obligaciones y condiciones planteadas por la SUPERSERVICIOS a través del pliego de condicione y las contenidas en el ANEXO TÉCNICO No. 1. FICHA TÉCNICA, el cual contempla la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual: *Renovación de la extensión del soporte de la solución integral de copias de respaldo con la que cuenta actualmente la SUPERSERVICIOS, así como la adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de un nodo*

que permita la ampliación de la solución mencionada, lo anterior alineado al proyecto de Inversión Fortalecimiento de los Servicios de TIC en la Superservicios.

EN CONSECUENCIA, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	**Storage Availability Solutions S.A.S**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**María Emilse Palacios Benítez.**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
C. C. DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**52.410.404**